

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 25-RD 5548

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por sociedad SOCIEDAD VPM LTDA, R.U.T. N° 77.261.390-3, en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada, para la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, señal distintiva CB-149, otorgada por el Decreto Supremo N° 40, de 21.02.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

-Nuevas características técnicas siguientes: Potencia Diurna 250 W; Potencia Nocturna 250 W; estudio ubicado en Dardignac N° 196, Oficina N° 22, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 57" Latitud Sur, 70° 38' 33" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Av. Santa Luisa N° 2771 (ex 901), comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 20' 03" Latitud Sur, 70° 44' 46" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Omnidireccional con polarización Vertical, 1 antena Mástil Vertical, de 3,3 dBd de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 144 metros; pérdidas en cables y conectores de 0,44 dB; otras pérdidas 0,35 dB.

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	29,9	31,8	38,3	41,3	41,6	30,1	29,9	29,9
Zona Nocturna (Km.)	11,3	11,3	14,7	15,5	15	11,3	11,3	11,3

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 1 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
02/06/2025 18:42

